

Barinas; 21/05/2024

Depósito Legal:

BA2020000034 | BA2020000035

| Año 04 |

Bs. 30,00

EDICION: 1011

SHAMON SOLUTIONS, C.A.

J-50047075-2

Director: Alexander Oliva

Administrador: Alexander Oliva

Transcriptor: Alexander Oliva

Diagramador: Alexander Oliva

Sector Centro, Calle Camejo c/c Av. Montilla,  
Centro Empresarial Quero Silva, PB - Local N° 4

Barinas Estado Barinas

Teléfono: 0412-504.02.83

Correo: tubarinas@gmail.com

Web: www.shamonsolutions.com

## Índice:

• FERREAGRO SANCHEZ MONCADA, C.A. PAG. 1-2



FERREAGRO SANCHEZ MONCADA, C.A

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

\*\*\* VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA \*\*\*

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS

REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO BARINAS

RM N° 412 214° y 165°

Abog. RUTH CELESTE RODRIGUEZ PEREZ, REGISTRADOR

### CERTIFICA

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: 12 - A REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO BARINAS. Número: 14 correspondiente al año 2024, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

412-1554

ESTE FOLIO PERTENECE A:

FERREAGRO SANCHEZ MONCADA, C.A

Número de expediente: 412-1554

CIUDADANO: REGISTRADOR MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO BARINAS SU DESPACHO.- Yo, YAMILE SENAIDA RIVERO PEREZ, Venezolana, Mayor de Edad. Estado Civil Soltero, Titular de la Cedula de Identidad N° V- 13.280.856, domiciliado en la ciudad de Barinas, Estado Barinas, y debidamente autorizado para este acto, presento a usted, para fines de su Registro, fijación y archivo, Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionista, de fecha Veinte y Cinco (25) de Enero del año 2.023, Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionista, de fecha Treinta (30) de Noviembre del año 2.023, de la Empresa Mercantil: FERREAGRO SANCHEZ MONCADA, C.A., e inscrita por ante el Registro Mercantil Segundo del Estado Barinas, el día 25 de Noviembre del año Dos Mil Nueve (2.009), Expediente Nro 412-1554, Bajo el N° 15, Tomo 25-A, Corre: ferremoncada2016@gmail.com. cuyo contenido se encuentra especificado en el cuerpo del acta que a continuación presento. Hago la presente participación a los fines de su debida inserción, registro y publicación por ante el despacho a su digno cargo, así como solicito expedirme copia certificada de la misma a los fines legales consiguientes. En Barinas a la fecha de la nota del registro.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

\*\*\* VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA \*\*\*

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS

REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO BARINAS

RM N° 412 214° y 165°

Viernes 17 de Mayo de 2024

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) YAMILE RIVERO IPSA N.: 303998, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 14, TOMO 12 - A REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO BARINAS. Derechos pagados BS: 9673.13 Según Planilla RM No. 41244691682. La identificación se efectuó así: YAMILE SENAIDA RIVERO PEREZ, C.I: V-13280856. Abogado Revisor: ROGER ALEXANDER TREJO VASQUEZ

REGISTRADOR

Abog. RUTH CELESTE RODRIGUEZ PEREZ

ESTA PÁGINA PERTENECE A:

FERREAGRO SANCHEZ MONCADA, C.A

Número de expediente: 412-1554

MOD

Quien suscribe. YURKLEY SOLIANY MONCADA, venezolana, mayor de edad, titular de la Cedula de Identidad Numero V- 15.534.552, en mi carácter de PRESIDENTE de la Sociedad Mercantil, FERREAGRO SANCHEZ MONCADA, C.A., e inscrita por ante el Registro Mercantil Segundo del Estado Barinas, el día 25 de Noviembre del año Dos

Mil Nueve (2.009), Expediente Nro 412- 1554, Bajo el N° 15, Tomo 25-A, Correo Electrónico: ferremoncada2016@gmail.com. Suficientemente autorizada en ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS Celebrada en la SEDE DE LA EMPRESA, a los Veinte y Cinco (25) de Enero del año 2.023, Siendo las Nueve de la mañana (09:00 am.) día y hora fijado en las oficinas administrativas de la empresa, presente los accionistas: YURKLEY SOLIANY MONCADA, venezolana, mayor de edad, titular de la cedula de identidad número. V- 15.534.552, propietario SIETE MIL (7000) ACCIONES, y el accionista: JONNY SANCHEZ MUÑOZ, venezolano, mayor de edad, titular de la cedula de identidad número. V- 9.367.592, propietario TRES MIL (3000) ACCIONES, Reunidos sin previa, convocatoria en virtud de estar presente el cien por ciento (100%) del capital social. Declarándose válidamente constituida la asamblea. Y como invitados a al ciudadano: ROBERT JOSE GUTIERREZ CASTILLO, Venezolano, Mayor de Edad, Titular de la Cédula de Identidad NumeroV-15.271.156, de este Domicilio, de Profesión Licenciado en Contaduría Pública, toma la palabra la ciudadana: YURKLEY SOLIANY MONCADA, venezolana, mayor de edad, titular de la Cedula de Identidad Numero V- 15.534.552, en mi Carácter Presidente, quien dio a conocer el siguiente orden del día: PRIMER PUNTO: Ampliación del Periodo de la Junta Directiva y del Comisario y modificación de ARTICULO SEPTIMO, ARTICULO DECIMO SEGUNDA. SEGUNDO PUNTO: Nombramiento de Comisario y Modificación de los ARTICULO DECIMA CUARTA. TERCER PUNTO: Aprobación o Improbación de los Estado Financieros de la Empresa para el Ejercicio Económico de los Sigüientes Años: 01/01/2.016 al 31/12/2016, 01/01/2.017 al 31/12/2017, 01/01/2.018 al 31/12/2018, 01/01/2.019 al 31/12/2019 y 01/01/2.020 al 31/12/2020. Previo Informe de Comisario. Reforma Integral De Los Estatutos. En cuanto al PRIMER PUNTO del orden del día se plantea ampliar el periodo de la Junta Directiva y del Comisario, llevando el de Junta Directiva de Cinco (5) años a Diez (10) años y el de Comisario de Dos (2) años a Cinco (05) años, quedando aprobado por unanimidad. Modificación ARTICULO SEPTIMO, ARTICULO DECIMO SEGUNDA quedando redactado de la siguiente manera: ARTICULO SEPTIMO: La empresa estará representada, administrada y dirigida por un PRESIDENTE un VICE-PRESIDENTE quienes podrán ser accionistas o no de la empresa y duraran Diez (10) años en sus funciones, pero si no son removidos ni reelegidos en su oportunidad continuaran en su cargo hasta que la asamblea de accionistas lo decida sobre el particular. ARTICULO DECIMO SEGUNDO: La Asamblea general ordinaria nombrara un comisario, con las atribuciones que de acuerdo al artículo 309 y siguientes del código de comercio, durara en sus funciones Cinco años, pudiendo ser reelegido o Ratificado y podrá continuar en su cargo hasta que sea reemplazado por la Asamblea. En cuanto al SEGUNDO PUNTO del orden del día se propone para el cargo de comisario al Ciudadano ROBERT JOSE GUTIERREZ CASTILLO, Venezolano, Mayor de Edad, Titular de la Cédula de Identidad Numero V-15.271.156, Contador Público debidamente inscrito en el Colegio de Contadores Públicos del Estado Barinas C.P.C. Bajo el Numero N° 96.244, y de este domicilio, quien estando presente acepta, se autoriza a la revisión de los libros contables a los fines de poder dar su opinión y informe de los estado financiero, quedando aprobado por unanimidad. Modificación ARTICULO DECIMA CUARTA quedando redactado de la siguiente manera: ARTICULO DECIMA CUARTA: Se designa como COMISARIO al Licenciado ROBERT JOSE GUTIERREZ CASTILLO, Venezolano, Mayor de Edad, Titular de la Cédula de Identidad Numero V-15.271.156, Contador Público debidamente inscrito en el Colegio de Contadores Públicos del Estado Barinas C.P.C. Bajo el Numero N° 96.244. Y en el TERCER PUNTO una vez expuesto el mismo y puesto a consideración de la Asamblea quedo aprobado por unanimidad el Balance General y el Estado de Ganancias y Perdida de la Empresa, para los ejercicios económicos de los siguientes Años: 01/01/2.016 al 31/12/2016, 01/01/2.017 al 31/12/2017, 01/01/2.018 al 31/12/2018, 01/01/2.019 al 31/12/2019 y 01/01/2.020 al 31/12/2020, quedando aprobado por unanimidad, No habiendo otro punto que discutir la asamblea se da por terminada. La Asamblea autoriza a la ciudadana: YAMILE SENAIDA RIVERO PEREZ, Venezolana, Mayor de Edad, Estado Civil Soltera, Titular de la Cedula de Identidad N° V- 13.280.856, para que realice todos los tramites por ante el Registro Mercantil Segundo, a objeto de registrar la presente Acta, no habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión, se leyó y conformes firman. YURKLEY SOLIANY MONCADA.-(fdo.), JONNY SANCHEZ MUÑOZ.-(fdo.) y ROBERT JOSE GUTIERREZ CASTILLO.-(fdo.). Y yo, YURKLEY SOLIANY MONCADA, venezolana, mayor de edad, titular de la Cedula de Identidad Numero V- 15.534.552, en mi Carácter Presidente de la Empresa FERREAGRO SANCHEZ MONCADA, C.A. Certifico Que el acto que antecede es copia fiel y exacta de su original, el cual se haya inserto en el Libro de Actas de Asambleas de mi representada y solicito a su vez la correspondiente copia certificada. En Barinas a la fecha de su presentación.

Quien suscribe. YURKLEY SOLIANY MONCADA, venezolana, mayor de edad, titular de la Cedula de Identidad Numero V- 15.534.552, en mi carácter de PRESIDENTE de la Sociedad Mercantil, FERREAGRO SANCHEZ MONCADA, C.A., e inscrita por ante el Registro Mercantil Segundo del Estado Barinas, el día 25 de Noviembre del año Dos Mil Nueve (2.009), Expediente Nro 412- 1554, Bajo el N° 15, Tomo 25-A, Correo Electrónico: ferremoncada2016@gmail.com. Suficientemente autorizada en ACTA DE

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS Celebrada en la SEDE DE LA EMPRESA, a los Treinta (30) de Noviembre del año 2.023, Siendo las Nueve de la mañana (09:00 am.) día y hora fijado en las oficinas administrativas de la empresa, presente los accionistas: YURKLEY SOLIANY MONCADA, venezolana, mayor de edad, titular de la cedula de identidad número. V- 15.534.552, propietario SIETE MIL (7000) ACCIONES, y el accionista: JONNY SANCHEZ MUÑOZ, venezolano, mayor de edad, titular de la cedula de identidad número. V-9.367.592, propietario TRES MIL (3000) ACCIONES, Reunidos sin previa, convocatoria en virtud de estar presente el cien por ciento (100%) del capital social. Declarándose válidamente constituida la asamblea. Toma la palabra la ciudadana: YURKLEY SOLIANY MONCADA, venezolana, mayor de edad, titular de la Cedula de Identidad Numero V- 15.534.552, en mi Carácter Presidente, quien dio a conocer el siguiente orden del día: PRIMER PUNTO: Ratificación del Comisario. SEGUNDO PUNTO: Aprobación o Improbación del Balance General y Estado de Ganancias y Pérdidas de la Empresa para el Ejercicio Económico de los Sigüientes Años: 01/01/2.021 al 31/12/2021 y 01/01/2.022 al 31/12/2022. Previo Informe de Comisario. Reforma Integral De Los Estatutos. TERCER PUNTO: Reversión Monetaria y Modificación de la Artículo Quinta del Acta Constitutiva. CUARTO PUNTO: Ampliación del Objeto y Modificación del Artículos Segundo. En cuanto al PRIMER PUNTO del orden del día, Se sometió a consideración la ratificación como Comisario al ciudadano ROBERT JOSE GUTIERREZ CASTILLO, Venezolano, Mayor de Edad, Titular de la Cédula de Identidad Numero V-15.271.156, Contador Publico debidamente inscrito en el Colegio de Contadores Públicos del Estado Barinas C.P.C. Bajo el Numero Nº 96.244, para el periodo de Cinco (05) años, quedando aprobado por unanimidad. Seguidamente se pasa al SEGUNDO PUNTO del orden del día y después de la Ratificación del Comisario se procede a consideración de la Asamblea la aprobación del Balance General y el Estado de Ganancias y Perdida de la Empresa los Sigüientes Años: 01/01/2.021 al 31/12/2021 y 01/01/2.022 al 31/12/2022, Previo Informe de Comisario. Reforma Integral De Los Estatutos, quedando aprobado por unanimidad. Seguidamente se pasa al TERCER PUNTO del orden del día, en virtud del efecto de las reconversiones monetaria presentada en los siguientes decreto presidencial en Gaceta Oficial Nº 41.446 se publicó el Decreto Nº 3.548 sobre la entrada en VIGENCIA DE LA RECONVERSIÓN MONETARIA a partir del 20 de Agosto de 2018 y por Nueva Expresión Monetaria, por Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 42.185, FECHA 06/08/2021, DECRETA Nueva Expresión Monetaria, es dividir entre 1.000.000, y tendremos un nuevo valor monetario, esta se aplicara a partir del 1º de octubre de 2021. El Capital quedo en Cero, se plantea definir un nuevo capital de CIENTO CINCUENTA MIL BOLIVARES (Bs. 150.000,00), disminuyendo a Cien (100) Acciones manteniendo la misma porción Accionaria y valor nominal a MILQUINIENTOS BOLIVARES (Bs. 1.500,00) cada una. Totalmente pagado con mercancía y evidenciado en Balance de Comprobación con soporte de Inventario de Mercancía, quedando aprobado por unanimidad. Modificación el Artículo Quinto el cual quedo redactado de la siguiente manera: ARTÍCULO QUINTO: El capital de la compañía es de CIENTO CINCUENTA MIL BOLIVARES (Bs.150.000,00) dividido en Cien (100) Acciones, no convertibles al portador de un valor nominal de Mil Quinientos Bolívares (Bs. 1.500,00) cada una, dicho capital ha sido íntegramente cancelado el Cien Por Ciento (100%) por los accionistas de la siguiente manera: Un Setenta Por Ciento (70%) por la Accionista YURKLEY SOLIANY MONCADA Suscribe y Paga Setenta (70) Acciones, por un valor nominal de Mil Quinientos Bolívares (Bs. 1.500,00) cada una, para un total de Ciento Cinco Mil Bolívares (Bs. 105.000,00) y Un Treinta Por Ciento (30%) por el Accionista JONNY SANCHEZ MUÑOZ Suscribe y Paga Treinta (30) Acciones, por un valor nominal de Mil Quinientos Bolívares (Bs. 1.500,00) cada una, para un total de Cuarenta y Cinco mil Bolívares (Bs. 45.000,00), según se evidencia en Balance de Comprobación, en la presente acta. quedo aprobado por unanimidad. Seguidamente se pasa al CUARTO PUNTO del orden del día, en virtud que se realizó un aumento de capital se decidió ampliar el objeto así La compañía tendrá por objeto compra venta al mayor y detal, distribución, transporte, importación, exportación de materiales y suministros para la construcción, equipos, implementos, maquinaria, suministros agropecuarios; alimentos y minerales para animales; ferretería en general; herramientas y suministros; pinturas, tornillerías y suministros menores; materiales y suministros eléctricos; estructuras metálicas; líneas blanca y de refrigeración, repuestos de materiales y equipos en general, Compra, Venta al mayor y detal Comercialización, Distribución, Traslado de Productos de Consumo Masivo, distribución, importación, exportación de todo tipo víveres en general, todo tipo de producto de perecederos y no perecederos, productos de limpiezas, ropa, calzado, accesorios, bisuterías, cosméticos, productos de cuidados personal, lencería para damas, caballeros y niños, quedando aprobado por unanimidad. Modificación el Artículo Segunda el cual quedo redactado de la siguiente manera: ARTÍCULO SEGUNDO: La compañía tendrá por objeto compra venta al mayor y detal, distribución, transporte, importación, exportación de materiales y suministros para la construcción, equipos, implementos, maquinaria, suministros agropecuarios; alimentos y minerales para animales; ferretería en general; herramientas y suministros; pinturas, tornillerías y suministros menores; materiales y suministros eléctricos; estructuras metálicas; líneas blanca y de refrigeración, repuestos de materiales y equipos en general, Compra, Venta al mayor y detal Comercialización, Distribución, Traslado de Productos de Consumo Masivo, distribución, importación, exportación de todo tipo víveres en general, todo tipo de producto de perecederos y no perecederos, productos de limpiezas, ropa, calzado, accesorios, bisuterías, cosméticos, productos de cuidados personal, lencería para damas, caballeros y niños. Sin embargo, dicho objeto no es limitado y la Compañía podrá realizar cualquier otra actividad de ilícito comercio, este o no relacionado con su objeto principal y que estime conveniente la Junta Directiva, No habiendo otro punto que discutir la asamblea se da por terminada. La Asamblea autoriza a la ciudadana: YAMILE SENAIDA RIVERO PEREZ, Venezolana, Mayor de Edad, Estado Civil Soltera, Titular de la Cedula de Identidad Nº V-13.280.856, para que realice todos los tramites por ante el Registro Mercantil Segundo, a objeto de registrar la presente Acta, no habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión, se leyó y conformes firman. YURKLEY SOLIANY MONCADA.-(fdo.) y JONNY SANCHEZ MUÑOZ.-(fdo.), Correo Electrónico: ferremoncada2016@gmail.com. Y yo, YURKLEY SOLIANY MONCADA, venezolana, mayor de edad, titular de la Cedula de Identidad Numero V- 15.534.552, en mi Carácter

Presidente de la Empresa FERREAGRO SANCHEZ MONCADA, C.A. Certifico Que el acto que antecede es copia fiel y exacta de su original, el cual se haya inserto en el Libro de Actas de Asambleas de mi representada y solicito a su vez la correspondiente copia certificada. En Barinas a la fecha de su presentación. - "DECLARACIÓN JURADA DE ORIGEN Y DESTINO LÍCITO DE FONDOS". De acuerdo a lo establecido en el artículo 27 de la Resolución Nº 008 de fecha 31 de enero de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.581, de fecha 7 de febrero de 2019, el cual establece las "Normas para la Administración y Mitigación de los Riesgos de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo, aplicables a las Oficinas de Registros y Notarías Publicas del Territorio Nacional", DECLARAMOS, BAJO FE DE JURAMENTO: Nosotros, YURKLEY SOLIANY MONCADA, venezolana, mayor de edad, titular de la cedula de identidad número. V- 15.534.552 y JONNY SANCHEZ MUÑOZ, venezolano, mayor de edad, titular de la cedula de identidad número. V- 9.367.592, civilmente hábiles de Profesión y/u Ocupación Comerciantes; que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico a objeto de Venta de Acciones de Empresa Mercantil, proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con actividades, acciones o hechos ilícitos contempladas en las leyes venezolanas.

Viernes 17 de Mayo de 2024, (FDOS.) YAMILE SENAIDA RIVERO PEREZ, C.I: V-13280856, Abog. RUTH CELESTE RODRIGUEZ PEREZ. SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACION SEGÚN PLANILLA NO.: 412.2024.1.706

Abog. RUTH CELESTE RODRIGUEZ PEREZ  
REGISTRADOR



**Consulta  
esta  
Publicación**

[www.shamonsolutions.com](http://www.shamonsolutions.com)